



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0085-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: *“Pliegos de la contratación. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP. (...) Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, mediante resolución de inicio del proceso precontractual;*

Que, el artículo 56.1 ibídem, estipula: *“(…) Contenido del pliego. - El pliego deberá contener, en lenguaje claro, preciso y directo, al menos los siguientes aspectos:*

5. Etapas y términos del procedimiento (cronograma): convocatoria; preguntas; respuestas y aclaraciones; presentación de ofertas; apertura de ofertas; evaluación de ofertas; convalidación de errores; calificación o informe con la respectiva recomendación; y, adjudicación; (...);

La entidad contratante publicará los pliegos, junto con los términos de referencia o especificaciones técnicas, en el Portal de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá modificar el cronograma del procedimiento hasta la fecha límite de respuestas y aclaraciones a los oferentes. Para el efecto, publicará en el Portal de Contratación Pública la resolución motivada y procederá con el cambio requerido (...);

Que, el artículo 75 ibídem, dispone: *“Modificación del cronograma. - La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica de considerarlo necesario*

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0085-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2025

mediante resolución motivada y publicada en el Portal de Contratación Pública, podrá modificar el cronograma del proceso hasta la fecha límite en la etapa de preguntas, respuesta y aclaraciones”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Mgs. Alcarraz Calderón Valeria Nathali, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2025-0118-R de 14 de agosto de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “**Artículo 1.- DELEGAR** a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, o quien haga sus veces, el ejercicio de las siguientes atribuciones:
1.1 Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación para la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Armada Especializada, para los Aeropuertos, Oficinas Técnicas e Instalaciones de la DGAC”, conforme lo solicitado por el área requirente respectiva.
1.2 Gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, hasta la finalización del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. (...)”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0082-R de 22 de agosto de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió: “**Artículo 1.- Autorizar** el inicio del procedimiento de Licitación signado con el código Nro. LICS-DGAC-2025-001, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA ESPECIALIZADA, PARA LOS AEROPUERTOS, OFICINAS TÉCNICAS E INSTALACIONES DE LA DGAC”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de aplicación, con un presupuesto referencial de USD 5'411.311,92 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 92/100 CTVS.), con un plazo de ejecución de 24 meses contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de Contrato.”; aprobó los pliegos y el cronograma del citado procedimiento; y, designó la respectiva Comisión Técnica, para que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas de acuerdo al presente procedimiento deban efectuarse, hasta la calificación de ofertas, debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad el informe de ejecución del proceso con la recomendación expresa respectiva;

Que, el 25 de agosto de 2025, se publicó en el Portal de Contratación Pública, el procedimiento de Licitación signado con el código Nro. LICS-DGAC-2025-001, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA ESPECIALIZADA, PARA LOS AEROPUERTOS, OFICINAS TÉCNICAS E INSTALACIONES DE LA DGAC”; así como, el pliego respectivo con el siguiente cronograma:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0085-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2025

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2025/08/25	15:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2025/09/01	15:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2025/09/03	15:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2025/09/18	15:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2025/09/18	16:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2025/10/03	15:00

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0288-M de 03 de septiembre de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en base a la delegación constante en la Resolución No. DGAC-DGAC-2025-0118-R de 14 de agosto de 2025; dispuso a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración del instrumento jurídico para el cambio de cronograma del procedimiento Nro. LICS-DGAC-2025-001, en virtud de que: “(...) dentro de la sustanciación del procedimiento signado con el código Nro. LICS-DGAC-2025-001, cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Armada Especializada, para los Aeropuertos, Oficinas Técnicas e Instalaciones de la DGAC”, se receptaron 70 preguntas, de los potenciales oferentes, cuyo contenido técnico y especializado requiere análisis pormenorizado por parte de la Comisión Técnica designada para el presente proceso.

Cabe indicar que este requerimiento se sustenta en lo dispuesto en el artículo 56.1, del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, (...).

Con lo cual el cronograma del procedimiento quedará de la siguiente manera:

Fecha Límite de Respuestas	2025-09-05 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2025-09-22 17:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2025-09-22 18:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2025-10-08 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Con base en los argumentos previamente expuestos solicito se disponga a quien corresponda proceda con la elaboración del instrumento legal correspondiente, para formalizar este cambio (...); consta de la hoja ruta del Sistema de Gestión Documental, Quipux, del memorando de la referencia, la autorización de la Directora de Asesoría Jurídica: “(...) favor su análisis y revisión y de ser factible normativamente, proceder con lo solicitado”;

En el ejercicio de las atribuciones constantes en los artículos 56.1 y 75 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resolución No. DGAC-DGAC-2025-0118-R de 14 de agosto de 2025; y, Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0085-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2025

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA del procedimiento de Licitación signado con el código Nro. LICS-DGAC-2025-001 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA ESPECIALIZADA, PARA LOS AEROPUERTOS, OFICINAS TÉCNICAS E INSTALACIONES DE LA DGAC”, quedando de la siguiente manera:

Fecha Límite de Respuestas	2025-09-05 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2025-09-22 17:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2025-09-22 18:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2025-10-08 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Artículo 2.- DISPONER a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución, y demás documentos relevantes en el Portal de Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- DISPONER a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- DECLARAR la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- DGAC-CGAF-2025-0288-M



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0085-R

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2025

Copia:

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señor
Edmundo Javier Dulce Granda
Agente de Seguridad de la Aviación

Señora Licenciada
Mery Piedad Mariño Figueroa
Especialista AVSEC 1

Señor
Juan Carlos Leiva Ramos
Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, Encargado

Señora Magíster
Gladys Marisol Carvajal Burgos
Directora Financiera

Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

mll/aa

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux